CONTRATO Nº 02/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, domiciliada en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **Premier S.R.L.**, domiciliada en las calles Ayolas Nº 630 y Gral. Díaz, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lidia Concepción Fiore Gonzalez,** con Cédula de Identidad Nº 456.336, en su carácter de Director Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente es establecer un contrato para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 230 "Pasajes y Viáticos", objeto del gasto específico 231 "Pasajes", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de doscientos once millones de guaraníes (Gs. 211.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 323336.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SECRETARÍA GENERAL

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 02/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según resolución N° 125/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 179/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

5.2. La validez de la contratación y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto para el referido ejercicio fiscal.

***6.* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

Ítem	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".*	*0 % (cero por ciento)*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 63.300.000 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Mil) y el monto máximo es de G. 126.600.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Mil).

El Proveedor se compromete a prestar, a la Contratante, los servicios para los cuales es contratado y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero del CONACYT, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y serán efectuados vía acreditación en cuenta bancaria, conforme las disposiciones del Decreto 7781/06.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA SECRETARIA GENERAL

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 02/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Amambay S.A.** con Cuenta Corriente Nº 0000000203600030.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficinas del CONACYT, sito en Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No Aplica.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Cobertura Requerida
Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SECRETARÍA GENERAL

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO Nº 02/2017
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2017.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sra. Lidia Concepción Fiore Gonzalez
Director Gerente, PREMIER S.R.L.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py